Villeta, 19 de septiembre de 2023

Doctor:
ORLANDO TINOCO MAHECHA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y DE GOBIERNO
ÁREA DE CONTRATACIÓN
Villeta.

REF. CONTRATO DE OBRA No. 135-2022 "CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA EN PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA VÍA ARENALES- BARRIO OBRERO, DEL MUNICIPIO DE VILLETA CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LA METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 - 2024 VILLETA COMPETITIVA CON GESTIÓN TRANSPARENTE".

ASUNTO: SOLICITUD DE PRORROGA No. 3

REFERENCIA: **SOLICITUD DE PRORROGA No. 3**	
OBJETO:	CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA EN PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA VÍA ARENALES- BARRIO OBRERO, DEL MUNICIPIO DE VILLETA CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LA METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 - 2024 VILLETA COMPETITIVA CON GESTIÓN TRANSPARENTE.
CONTRATISTA:	CONSORCIO FENIX 2022
REPRESENTANTE LEGAL:	VIVIANA KATHERINE RAMIREZ FIGUEROA
VALOR DEL CONTRATO:	2.433.605.849,00
FECHA DEL CONTRATO:	16/02/2022
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	SEIS (6) MESES
ACTA DE INICIO	06/06/2022
FECHA DE TERMINACION INICAL	05/12/2022
ACTA DE SUSPENSION No. 1	05/10/2022 (15 DIAS)
AMPLIACION No. 1 DE LA SUSPENSION No.1	20/10/2022 (8) DIAS
AMPLIACION No. 2 DE LA SUSPENSION No.1	28/10/2022 (8) DIAS
AMPLIACION No. 3 DE LA SUSPENSION	05/11/2022 (4) DIAS

No.1	
ACTA DE REINICIO No. 1	09/11/2022
OTRO SI No. 1	24/11/2022
CESION DEL CONTRATO	26/11/2022
PRORROGA No. 1	06/01/2023 (SESENTA (60) DIAS)
SUSPENSION No. 2	30 DE ENERO DE 2023 / QUINCE (15) DIAS
AMPLIACION No. 1 DE LA SUSPENSON No. 2	14 DE FEBRERO DE 2023 (QUINCE (15) DIAS)
AMPLIACION No. 2 DE LA SUSPENSON No. 2	01 MARZO DE 2023 (QUINCE (15) DIAS)
AMPLIACION No. 3 DE LA SUSPENSON No. 2	15 DE MARZO DE 2023 (TREINTA (30) DIAS)
AMPLIACION No. 4 DE LA SUSPENSON No. 2	15 DE ABRIL DE 2023 (QUINCE (15) DIAS)
AMPLIACION No. 5 DE LA SUSPENSON No. 2	30 DE ABRIL DE 2023 (QUINCE (15) DIAS)
AMPLIACION No. 6 DE LA SUSPENSON No. 2	15 DE MAYO DE 2023 (QUINCE (15) DIAS)
AMPLIACION No. 7 DE LA SUSPENSON No. 2	30 DE MAYO DE 2023 (CATORCE (14) DIAS)
ACTA DE REINICIO No. 2	13 DE JUNIO DE 2023
OTRO SI No. 2	01 DE JULIO DE 2023
PRORROGA No. 2	18 DE JULIO DE 2023 (60 DIAS)
FECHA DE TERMINACION PREVISTA	22/09/2023

En calidad de supervisores del contrato de obra 135 de 2022 suscrito entre el MUNICIPIO DE VILLETA y el contratista CONSORCIO FENIX VILLETA, solicito cordialmente adelantar el trámite del PRORROGA No. 3 en atención a las siguientes consideraciones:

1. La interventoría en cumplimiento de sus funciones administrativas y de apoyo técnico, jurídico y contractual del contrato de la referencia, y en atención al comunicado CFNX-033-18092023 del 18 de septiembre de 2023 en el cual se solicita la Prórroga #3 de obra por parte del contratista de obra y cesionario del proyecto CONSORCIO FÉNIX 2022. La interventoría del proyecto, se permite avalar la solicitud indicada por el contratista de obra, toda vez que los motivos que la justifican son acordes a las circunstancias que afronta actualmente el proyecto y que a continuación se relaciona:

2. A la fecha no ha sido posible la instalación de la totalidad del material de la estructura de la vía desde el Box Culvert (K0+640) hasta el cruce de la vía hacia el barrio obrero (K0+740 aproximadamente) ya que en ese tramo la empresa de servicios públicos Alcanos se encuentra realizando el traslado de la tubería troncal de gas natural, la cual debe llevar hasta su planta descompresora.

3. Lo anterior ha afectado de manera considerable el avance y terminación del contrato, si se tiene en cuenta que las actividades a ejecutar allí (instalación de sardinel, base, subbase y asfalto) son las más representativas dentro del contrato.

4. Lo que indica que, hasta tanto la empresa de servicios públicos Alcanos no realice el traslado de la red de gas, no es posible adelantar trabajo en este sector, y hoy no es posible determinar una fecha para la culminación de esta actividad pues dicha empresa realiza de manera intermitente esa labor.

5. En consecuencia, se sugiere al ente contratante (municipio de Villeta) elaborar, suscribir y legalizar con el contratista de obra, el Acta de Prorroga #3 al contrato de obra, por veinte (20) días adicionales al plazo contractual, establecido para el proyecto; los cuales se contabilizarán a partir del 23 de septiembre de 2023 y hasta el próximo 12 de octubre de 2023.

De acuerdo con lo mencionado anteriormente, la Oficina Asesora de Planeación solicita la **Prorroga No. 3** por un tiempo de **20 días**, con el fin de cumplir con la correcta ejecución, terminación y cumplimiento a lo dispuesto en el objeto del contrato.

Sin más en particular agradezco la atención prestada.

Cordialmente;

ARQ. CLAUDIA CAROLINA MUÑOZ ROJAS
JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACION

Anexo:

- Solicitud del contratista
- Solicitud de la interventoría

UT 3G
INTERVENTORIA

Bogotá D.C. septiembre 18 del 2023 **UT3G-BOG-5911-2023**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLETA
Atn: ARQ. CLAUDIA CAROLINA MUÑOZ ROJAS
Jefe Oficina de Planeación
Villeta, Cundinamarca

Ref.: *Cto. De obra No. 135 de 2022. CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA EN PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA VÍA ARENALES- BARRIO OBRERO, DEL MUNICIPIO DE VILLETA CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LA METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 - 2024 VILLETA COMPETITIVA CON GESTIÓN TRANSPARENTE. Convenio DPS 414-2021.*

Asunto: *AVAL A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA No. 3 AL CONTRATO DE OBRA No. 135 de 2022 VILLETA 414-2021*

Estimada Arquitecta,

Esta interventoría en cumplimiento de sus funciones administrativas y de apoyo técnico, jurídico y contractual del contrato de la referencia, y en atención al comunicado CFNX-033-18092023 del 18 de septiembre de 2023 en el cual se solicita la Prórroga #3 de obra por parte del contratista de obra y cesionario del proyecto CONSORCIO FÉNIX 2022.

La interventoría del proyecto, se permite avalar la solicitud indicada por el contratista de obra, toda vez que los motivos que la justifican son acordes a las circunstancias que afronta actualmente el proyecto y que a continuación se relaciona:

A la fecha no ha sido posible la instalación de la totalidad del material de la estructura de la vía desde el Box Culvert (K0+640) hasta el cruce de la vía hacia el barrio obrero (K0+740 aproximadamente) ya que en ese tramo la empresa de servicios públicos Alcanos se encuentra realizando el traslado de la tubería troncal de gas natural, la cual debe llevar hasta su planta descompresora.

Lo anterior ha afectado de manera considerable el avance y terminación del contrato, si se tiene en cuenta que las actividades a ejecutar allí (instalación de sardinel, base, subbase y asfalto) son las más representativas dentro del contrato.

Lo que indica que, hasta tanto la empresa de servicios públicos Alcanos no realice el traslado de la red de gas, no es posible adelantar trabajo en este sector, y hoy no es posible determinar una fecha para la culminación de esta actividad pues dicha empresa realiza de manera intermitente esa labor.

En consecuencia, se sugiere al ente contratante (municipio de Villeta) elaborar, suscribir y legalizar con el contratista de obra, el Acta de Prorroga #3 al contrato de obra, por veinte (20) días adicionales al plazo contractual, establecido para el proyecto; los cuales se

contabilizarán a partir del 23 de septiembre de 2023 y hasta el próximo 12 de octubre de 2023.

También se requiere solicitar al contratista de obra la actualización las pólizas contractuales, concebidas para contrato de obra, en un plazo no mayor a 3 días hábiles a la suscripción del correspondiente modificatorio.

Sin otro particular, estaremos atentos al desarrollo de esta solicitud.

Cordialmente,

GERMAN ARIAS LEWING
Director de Interventoría
Unión Temporal 3G

Elaboró: Arq. Ma. Liliana Corredor G- Apoyo de interventoría
Revisó.: Ing. Gustavo Pinilla. Facilitador de Interventoría.

Copia: Ing. Álvaro Gutiérrez - Supervisor del convenio 414-2021 DPS.
Ing. Jonathan Fabián Isaza Hernández - Supervisor del contrato de interventoría DPS
Anexo: Solicitud de prórroga del contratista de obra comunicado CFNX-033-18092023

Bogotá, 18 de septiembre de 2023

CFNX-033-18092023

Señores:
ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLETA
Atn. Arq. CAROLINA MUÑOZ.
Jefe de la oficina de planeación
SUPERVISORA

Señores:
UNION TEMPORAL 3G
Atn. Ing. GERMAN ARIAS LEWING
Director de Interventoría.

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 135 DE 2022 CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA EN PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA VÍA ARENALES- BARRIO OBRERO, DEL MUNICIPIO DE VILLETA CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LA METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 - 2024 VILLETA COMPETITIVA CON GESTIÓN TRANSPARENTE.

Asunto: SOLICITUD PRORROGA

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta su comunicado No. UT3G-BOG-5910-2022, de la interventoría del contrato, en nos permitimos informar lo siguiente:

A la fecha no ha sido posible la instalación de la totalidad del de material de la estructura de la vía desde el Box Culvert (K0+640) hasta el cruce de la vía hacia el barrio obrero (K0+740 aproximadamente) ya que en ese tramo la empresa de servicios públicos Alcanos se encuentra realizando el traslado de la tubería troncal de gas natural, la cual debe llevar hasta su planta descompresora.

Lo anterior ha afectado de manera considerable el avance y terminación del contrato, si se tiene en cuenta que las actividades a ejecutar allí (instalación de sardinel, base, sub base y asfalto) son las más representativas dentro del contrato.

Lo que indica que, hasta tanto la empresa de servicios públicos Alcanos no realice el traslado de la red de gas, no es posible adelantar trabajo en este sector, y al día de hoy no es posible determinar una fecha para la culminación de esta actividad pues dicha empresa realiza de manera intermitente esa labor.

Por lo anterior y teniendo en cuenta las actividades que quedan por ejecutar y el plazo que se tiene para realizarlas, muy comedidamente solicitamos, se realice una prorroga al contrato de la referencia por veinte (20) días calendario, con el fin de que, superados los inconvenientes expuestos, se puedan culminar todas las actividades del contrato, cumplir con el alcance del mismo y poder entregar a satisfacción las obras contratadas.

En espera de una respuesta, se suscribe,

Cordialmente.

VIVIANA KATHERINE RAMIREZ FIGUEROA
Representante Legal.
CONSORCIO FENIX 2022.